



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2015

()

Por la cual se definen los estándares
Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para los
empleadores.

EL MINISTRO DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2 del Decreto 4108 de 2011 y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 2923 de 2011 y en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 2923 de 2011 establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales, requiriendo el cumplimiento a los integrantes, de sus responsabilidades en materia de prevención de riesgos ocupacionales, desarrollo del programa de salud ocupacional y aplicación de los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012, para efectos de operar el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, que deberán cumplir los integrantes del Sistema General de Riesgos Laborales, se realizarán visitas de verificación del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el mencionado sistema de garantía de calidad.

Que el Decreto 1443 de 2014 estipula que dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, la obligación de garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que en virtud de lo anterior le corresponde al Ministerio del Trabajo reglamentar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para los empleadores.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

RESUELVE

Artículo 1: Objeto y campo de aplicación: La presente resolución tiene por objeto adoptar el anexo técnico de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, los cuales deben ser aplicados por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Artículo 2: Vigilancia delegada: Las Administradoras de Riesgos Laborales de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Decreto-ley 1295 de 1994, por delegación del estado, ejercen la vigilancia y control del cumplimiento de los estándares mínimos de sus afiliados.

Artículo 3 Sanciones: El incumplimiento a lo establecido en la presente resolución y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, será sancionado en los términos previstos en el artículo 91 del Decreto 1295 de 1994, modificado parcialmente y adicionado por el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, en armonía con el decreto 472 de 2015.

Artículo 4. Vigencia: La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C a los

LUIS EDUARDO GARZON
Ministro del Trabajo

Revisó: Andrea Torres Matiz
Proyecto: Adriana Palma Sanchez/ Schneider Guataqui C

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

ANEXO TÉCNICO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Convenciones:

- CT – Cumple totalmente; CP – Cumple parcialmente; NC – No cumple; NA - No aplica; (Establecer en observaciones las razones por las cuales no aplica o no se verifico el criterio)
- MI – Microempresa (Hasta 10 trabajadores) – No aplica para personas naturales que desarrollen actividades de servicio domestico

PLANEAR							
1. IDENTIFICACIÓN Y GENERALIDADES DE LA EMPRESA – CENTRO DE TRABAJO (5%)							
1.1. Estándar: La empresa tiene un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (5%)							
COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
1.1.1 (5%)	Hay un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), vigente para el año.					Decreto 1443/2014. Art 4	Solicitar las evidencias que demuestren que hay un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) vigente para el año.
2. RECURSOS (10%)							
2.1. Estándar: La empresa dispone de las personas y de los recursos financieros, técnicos y humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)							
COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
2.1.1 (0.571%)	La alta dirección designó un responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), quien tiene las responsabilidades específicas.					Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 2 y 10	Solicitar el documento en el que consta la designación del responsable, del SG-SST, con la respectiva asignación de responsabilidades.
2.1.2 (0.571%)	El responsable del SG-SST es una persona que como mínimo, acredita la					Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 2 y	Solicitar el certificado correspondiente que acredite las 50 horas de capacitación en Seguridad y

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	<p>capacitación de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, definida por el Ministerio del Trabajo.</p> <p>La designación del responsable del SG – SST no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función puede ser llevada a cabo por ejemplo por el jefe de recursos humanos, secretaria o cualquier otro trabajador designado por el empleador.</p>				<p>10</p> <p>Resolución 4502 de 2012, Art 11</p>	<p>Salud en el Trabajo para el responsable del SG – SST.</p>
<p>2.1.3 (0.571%)</p>	<p>La empresa define y asigna los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole, requeridos para la implementación del SG – SST.</p>				<p>Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 4, Art 17 numeral 5</p>	<p>Verificar la definición y asignación de los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole requeridos para la implementación del SG – SST.</p>
<p>2.1.4 (0.571%)</p>	<p>Todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y pagan los aportes conforme a la normatividad y clase de riesgo.</p>				<p>Ley 1562/2012 Art 2, 6 y 7</p> <p>Decreto 1295/1994 Art 4, 16, 21 y 23</p> <p>Decreto 723/2013 Art 5, 6 y 13</p>	<p>Solicitar la lista de trabajadores, independiente de su forma de contratación y verificar el 100% de los trabajadores del centro de trabajo, los soportes de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. Verificar que las afiliaciones se realizaron el día antes del inicio de la ejecución de las labores.</p> <p>Solicitar los soportes del</p>

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

					Decreto 1772 de 1994 Art 16 Ley 1150/2007 Art 23 Decreto 1443/2014 Art 28 numeral 3 Decreto 1047 de 2014 Art 3 y 4	pago al Sistema de General Riesgos Laborales de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de la visita verificando el 100% de los trabajadores del centro de trabajo, independiente de su forma de contratación y revisar que se está pagando conforme a la respectiva clase de riesgo.
2.1.5 (0.571%)	Si la empresa tiene menos de diez (10) trabajadores designó el Vigía de seguridad y salud en el trabajo y si tiene diez (10) trabajadores conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, estos desarrollan las actividades definidas en la normatividad vigente y se le asignó tiempo para el cumplimiento de sus funciones				Resolución 2013/1986 Art 2, 3 y 11 Decreto 1295/1994 Art 35 literal c, art 63 Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 9, Art 11 parágrafo 1, Art 12 numeral 10 Decreto 1443 de 2014 Art 2 parágrafo 2	Solicitar el documento mediante el cual se designa el Vigía de seguridad y salud en el trabajo o solicitar los soportes de la convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario Seguridad y Salud en el Trabajo de é y el acta de constitución. Solicitar las actas de reunión del último año del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y verificar si se le asignó tiempo para el cumplimiento de sus funciones.
2.1.6 (0.571%)	Un representante del Comité Paritario o el Vigía de seguridad y salud en el trabajo, participa en la investigación de los incidentes, accidentes. Así mismo, el				Resolución 2013/1986 Art 11 literal e Resolución 1401 Art 4 numeral 5 y Art 7 Decreto	Solicitar la evidencia de la participación del Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales ocurridas, con la determinación de las causas, recomendaciones y evaluaciones realizadas.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	comité paritario o vigía determina las causas de los accidentes y enfermedades laborales. Propone al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia y evalúa los programas que se hayan realizado.					1530/1996 Art 4 Decreto 1443/2014 Art 32 parágrafo 2, Art 34 numeral 4	
2.1.7 (0.571%)	La empresa conformó el Comité de Convivencia Laboral y funciona de acuerdo a la normatividad vigente					Resolución 652/2012 Art 6, 7 y 8 Resolución 1356/2012 Art 1,2 y 3	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté conformado de acuerdo a la normativa, se encuentra vigente y solicitar las actas de las reuniones y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.
2.2. Estándar: La empresa diseña y ejecuta un plan de Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)							
COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
2.2.1 (3%)	Todos los trabajadores independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores reciben inducción y reinducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros en su trabajo, así como de sus					Decreto 1443/2014 Art 11 parágrafo 2, Art 12 numeral 6	Solicitar la lista de los trabajadores y contratistas y verifica los soportes de su inducción o re inducción según sea el caso.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	efectos y la forma de controlarlos.						
2.2.2 (3%)	Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo cuentan con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas definido por el Ministerio de Trabajo.					Decreto 1443/2014 Art 35	Verificar que el responsable del SG-SST cuente con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas definido por el Ministerio de Trabajo.

3. GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (10%)

3.1. Estándar: La empresa definió la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (2%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.1.1 (1%)	En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se establece por escrito la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, es comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Vigía de seguridad y salud en el trabajo. La Política es fecha y firmada por el representante legal, expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre					Decreto 1443/2014 Art 5,6 y 7, Art 8 Numeral 1	Solicitar la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de la empresa y verificar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	<p>todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de contratación o vinculación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para las partes interesadas.</p>					
<p>3.1.2 (1%)</p>	<p>La política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) incluye como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establece los respectivos controles. - El objetivo de proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua - El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos 				<p>Decreto 1443/2014 Art 7</p>	<p>Verificar si la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) incluye como mínimo los objetivos que se menciona en el criterio.</p>

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	laborales.						
3.2. Estándar: Los objetivos del SG-SST se establecen con base en las prioridades identificadas (2%)							
COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.2.1 (1%)	Están definidos los objetivos del SG-SST y ellos se expresan de conformidad a la política de SST, son medibles, cuantificables, coherentes con el plan de trabajo Anual, compatibles a la normatividad vigente se encuentran documentados, comunicados a los trabajadores, son evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y estar acorde a las prioridades definidas.					Decreto 1443/2014, Art 17 literal b numeral 2 Art 18	Solicitar soportes documentales y verificar si los objetivos definidos cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y que existen evidencias del proceso de difusión.
3.2.2 (1%)	La empresa cumple con la política y objetivos del SG-SST.					Decreto 1443/2014 Art 20 numeral 1y 2, Art 22 numeral 2, Art 30 numeral 1	Verificar si la empresa cumple con la política y objetivos planteados con los resultados de los indicadores, auditorias y/o revisiones por la alta dirección.
3.3 Estándar: Evaluación inicial del SG – SST (1%)							
COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.3.1 (0.500%)	La entidad realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando las prioridades para					Decreto 1443/2014 Art 16	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.						
3.3.2 (0.500%)	La evaluación será realizada por el responsable del SG-SST o contratada teniendo en cuenta que la persona cuenta con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.					Decreto 1443/2014 Art 16 Resolución 4502 de 2012 Art 1 y 4	Solicitar los certificados correspondientes y verificar si el responsable acredita la formación o capacitación que se exige.

3.4. Estándar: Plan Anual de Trabajo (5%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.4.1 (5%)	La empresa diseña y define un plan de trabajo anual para el cumplimiento del SG-SST, el cual identifica los objetivos metas, actividades responsabilidades, recursos, cronograma de actividades y debe estar firmado por el empleador y el responsable del SG – SST.					Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 7, Art 12 numeral 5, Art 17 literal b numeral 3 y paragrafo 2, Art 20 nuemral 3, Art 21 numeral 2, Art 22 numeral 3	Solicitar las evidencias que demuestren que la empresa diseñó y definió un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el SG-SST, el cual identifica metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades y debe estar firmado por el empleador y verificar el cumplimiento del mismo.

HACER

4. GESTION DE LA SALUD (20%)

4.1. Estándar: Hay un diagnóstico de las condiciones de salud en el trabajo (5%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
4.1.1 (2.500%)	Hay información actualizada, de los trabajadores, para el último año sobre los resultados de los exámenes					Resolución 2346/2007 Art 15 Decreto 723 Art 18	Solicitar los documentos que evidencien que cumple con lo requerido en el criterio.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	médicos (ingreso, periódicos y de retiro) e incapacidades					Decreto 1443 Art 13 numeral 1 y 2, Art 16 parágrafo 1	
4.1.2 (2.500%)	Están definidas las actividades de promoción y prevención de conformidad con el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros prioritarios.					Resolución 2346/2007 Art 18 Decreto 1443 Art 8 numeral 8, Art 12 numeral 16, Art 20 numeral 9, Art 21 numeral 5, Art 24 parágrafo 3	Revisar si las actividades de promoción y prevención se encuentran incluidas en el plan anual de trabajo y están acordes con el análisis del diagnóstico de salud y de los peligros prioritarios identificados.
4.2. Estándar: La empresa registra, reporta e investiga las enfermedades laborales y los incidentes y accidentes del trabajo (5%)							
COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
4.2.1 (1.667%)	La empresa reporta a la Administradora de Riesgos Laborales, a la Empresa Promotora de Salud y a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal y las enfermedades diagnosticadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.					Resolución 1401/2007 Art 14 Decreto Ley 19/2012 Art 140 Decreto 1295/1994 Art 21 literal e, Art 62 Resolución 156/2005 Decreto 1443/2014 Art 12 numeral 11, Art 21 numeral 9 Decreto 472 de 2015 Art 14.	Solicitar el FURAT y el FUREL respectivo y verificar si el reporte a la ARL, EPS y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días siguientes al evento.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

4.2.2 (1.667%)	La empresa investiga los accidentes e incidentes de trabajo una vez ocurridos y las enfermedades laborales cuando sean diagnosticadas, determinando las causas básicas y la posibilidad que se presenten nuevos casos.					Decreto 1530/1996 Art 4 Resolución 1401/2007 Art 4 numeral 2, 3, 4, 5 y 6 Decreto 1443/2014 Art 32	Verificar si se investigan los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades laborales y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos.
4.2.3 (1.667%)	Hay un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes, así como de las enfermedades laborales que ocurren, se analizan y difunden las conclusiones derivadas del estudio.					Decreto 1443/2014 art 16 numeral 7, Art 21 numeral 10, Art 22 numeral 8. Decreto 1295/1994 Art 61	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones correspondientes y verificar la difusión de las mismas.
4.3. Estándar: A todos los trabajadores se les practican los exámenes médicos laborales, según los requisitos vigentes (5%)							
COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
4.3.1 (2.500%)	La empresa garantiza que la historia clínica ocupacional de los trabajadores está bajo la custodia exclusiva de la institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo o del médico que practica los exámenes médicos en la empresa.					Resolución 2346/2007 Art 16 Resolución 1918/2009 Art 2 Decreto 1443/2014 Art 13 numeral 1 y 2	Solicitar los soportes documentales, que evidencien que la empresa garantiza que la historia clínica de los trabajadores está bajo la custodia exclusiva de la institución prestadora de servicios o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

4.3.2 (2.500%)	La empresa acata las restricciones realizadas en el campo de la salud a los trabajadores para la realización de sus funciones. Así mismo y de ser necesario, adecua el puesto de trabajo o si esto no es posible realiza la reubicación del trabajador, con el fin de evitar el desmejoramiento de las condiciones de salud del mismo.					Decreto 2177/1989 Art 16 Ley 776/2002 Art 4 y 8 Resolución 2844 de 2007 Art 1, parágrafo Resolución 1013 de 2008 Art 1, parágrafo Decreto 1352 de 2013 Art 30 y parágrafo 1 Manual de procedimientos para la rehabilitación y reincorporación ocupacional	Revisar de la vigencia anterior y la actual si la totalidad de trabajadores de planta que tuvieron incapacidad temporal fuera de origen laboral o común fueron reincorporados al terminar dicha incapacidad. Así mismo verificar el número de trabajadores que el año anterior y lo corrido del año, han tenido restricciones médicas y cuántos de ellos han tenido adecuación de su puesto de trabajo, cuantos reubicación y cuantos reconversión.
-------------------	--	--	--	--	--	---	---

4.4. Estándar: La empresa tiene un mecanismo de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores frente a los riesgos prioritarios (5%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
4.4.1 (1%)	El Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo, verifica si se cumplen las acciones que se derivan de los reportes del seguimiento de la salud de los trabajadores.					Resolución 2013/1989 Art 11 Decreto 1295/1994 Art 63	Solicitar las actas de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, o los reportes de la gestión del Vigía de seguridad y salud en el trabajo, de los últimos seis (6) meses y verificar lo pertinente.
4.4.2 (1%)	La empresa mide la frecuencia de los accidentes del					Resolución 1401/2007 Art 4	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y el año

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	<p>último año y realiza la clasificación del origen del peligro que lo genero (Físicos, químicos, biológicos, seguridad, públicos, entre otros.).</p> <p>(Frecuencia como el número de veces que ocurre un evento, en un periodo de tiempo).</p>				<p>Decreto 1443/2014 Art 16 numeral 7, Art 21 numeral 10, Art 22 numeral 8.</p>	<p>inmediatamente anterior y verificar si el número de accidentes ha disminuido.</p>
4.4.3 (1%)	<p>La empresa mide la mortalidad por accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el último año y realiza la clasificación del origen del peligro que lo genero (Físicos, químicos, biológicos, seguridad, públicos, entre otros)</p> <p>(Mortalidad es la proporción de muertes en una población durante un periodo determinado)</p>				<p>Resolución 1401/2007 Art 4</p> <p>Decreto 1443/2014 Art 21 numeral 10, Art 22 numeral 8</p>	<p>Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y el año inmediatamente anterior.</p>
4.4.4 (1%)	<p>La empresa mide la incidencia de la enfermedad laboral del último año y realiza la clasificación del origen del peligro que lo genero (Físico, químico, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales,</p>				<p>Decreto 1443/2014 Art 21 numeral 10, Art 22 numeral 8</p>	<p>Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y el año inmediatamente anterior.</p>

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	entre otros) (Incidencia es el número de casos nuevos de una enfermedad en una población determinada y en un periodo determinado).						
4.4.5 (1%)	La empresa mide el ausentismo por enfermedad laboral, y general, accidente e incidente de trabajo del último año y realiza la clasificación del origen del peligro que lo genero (Físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros) (Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica).					Decreto 1443/2014 Art 21 numeral 10, Art 22 numeral 8, Art 32 numeral 3	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y el año inmediatamente anterior.

5. GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

5.1. Estándar: Están definidos los peligros y los riesgos prioritarios (10%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
5.1.1 (2.500%)	Tiene definida una metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos con alcance sobre todos los procesos, actividades y centros de trabajo. En caso de ser					Decreto 1443/2014 Art 15 y parágrafo 2	Solicitar la metodología definida para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y esta tiene alcance sobre todos los procesos, actividades y centros de trabajo. Verificar si se requirió utilizar metodologías adicionales para completar la evaluación de los riesgos.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	necesario, utiliza metodologías adicionales para completar la evaluación de los riesgos ante los peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.					
5.1.2 (2.500%)	En el SG-SST se identifican las máquinas y/o equipos que se utilizan, así como las materias primas, insumos, productos finales e intermedios, subproductos y material de desecho.				Decreto 1443/2014 Art 15, Art 16 numeral 2	Verificar en el SG-SST lo pertinente y confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa.
5.1.3 (2.500%)	La identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo se desarrolló con la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa y es actualizada como mínimo una vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o				Decreto 1443/2014 Art 15	Solicitar los documentos que evidencien que cumple con lo requerido en el criterio y verificar que ha disminuido el impacto o se ha llevado a un nivel tolerable el peligro.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	maquinaria o equipos.						
5.1.4 (2.500%)	La empresa donde se procese, manipule o trabaje con sustancias toxicas o cancerígenas o con agentes causantes de enfermedades incluidas en la tabla de enfermedades laborales, cumplen con actividades preventivas.					Ley 1562 Art 9 Decreto 1443/2014 Art 15 paragrafo 2	<p>Revisar la lista de condiciones, materias, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y revisar si son catalogados como cancerígenos o altamente tóxicos (según la clasificación elaborada por entidades internacionales como IARC, ACGIH).</p> <p>Se debe verificar que aquellos que son cancerígenos o tóxicos son considerados como riesgos prioritarios y se cumplen con realizar acciones de prevención.</p> <p>Así mismo se debe verificar las áreas de almacenamiento de las materias primas y sustancias potencialmente toxicas o cancerígenas.</p> <p>De igual forma se verificará que se realicen un número mínimo de actividades preventivas para los riesgos de adquirir enfermedades incluidas en la tabla de enfermedades</p>

5.2. Estándar: Se formulan las acciones de medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos prioritarios y hay mecanismos para garantizar que ellas se realicen. (10%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
5.2.1 (3.333%)	Se implementan las medidas de prevención y control de los riesgos resultado de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los					Decreto 1443/2014 Art 24 Resolución 2400/ 1979 capítulo I al VII Art del 63 al 152	Solicitar los soportes documentales que evidencien la aplicación de la jerarquización para la prevención y control de los peligros/riesgos, estos últimos deben corresponder a los mismos obtenidos en la identificación de los

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	riesgos y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización establecido en el art 24 del decreto 1443/2014 de 2014.				Ley 9 Art 105 al 109.	peligros, evaluación y valoración de los riegos.
5.2.2 (3.333%)	La empresa, verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente al uso y estado de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosocial, entre otros)				Decreto 1443/2014 Art 10, Art 24 parágrafo 1, Art 28 numeral 6 Resolución 2400/ 1979 Art 3 literal d, capítulo I al VII Art del 63 al 152 Ley 9 Art 105 al 109	Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidad de los trabajadores frente al uso y estado de las medidas de prevención y control de los peligro/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosocial, entre otros)
5.2.3 (3.333%)	Los trabajadores, proveedores y/o contratistas que están expuestos a los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosocial, entre otros) de su trabajo son informados y capacitados sobre las actividades específicas de prevención y control de este tipo de peligro/riesgo.				Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 8, Art 11, Art 12 numeral 6, Art 13 numeral 4, Art 15 parágrafo 2, Art 28 numeral 4	Solicitar los soportes documentales de las actividades de prevención realizadas por la empresa de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosocial, entre otros) y verificar que los trabajadores, proveedores y/o contratistas se les informo y recibieron capacitación frente a los mismos.
5.3. Estándar: Los trabajadores de los puestos que presentan riesgos que requieren, complementariamente medidas de prevención y control, equipos de protección personal (EPP), reciben tales elementos (5%)						

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
5.3.1 (1.250%)	Están identificados los puestos de trabajo que presentan riesgos y que requieren, complementariamente a las medidas de prevención y control, equipos y elementos de protección personal (EPP) indispensables.					Decreto 1443/2014 Art 24 numeral 5 y parágrafo 1 Resolución 2400/1979 Art 177, 178 Ley 9/1979 Art 122 al 124.	Solicitar la relación de los puestos de trabajo que requieren equipos y elementos de protección personal (EPP), así como la lista de los elementos apropiados para la labor en esos puestos.
5.3.2 (1.250%)	A cada trabajador que requiere protección de uso personal, se le entregan los EPP y se le reponen de acuerdo a las disposiciones vigentes y se verifica que los contratistas y subcontratistas hayan realizado la entrega y reposición de los EPP a sus trabajadores.					Decreto 1443/2014 Art 12 numeral 8, Art 25 numeral 6, Art 24 numeral 5 y parágrafo 1 Resolución 2400/1979 Art 177 Ley 9 /1979 Art 122.	Solicitar la evidencia de la entrega y reposición de los EPP a los trabajadores y verificar los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas.
5.3.3 (1.250%)	Se capacita a los trabajadores sobre el uso de los EPP.					Decreto 1443/2014, Art 12 numeral 6, Art 13 numeral 4, Art 24 parágrafo 1 Resolución 2400/1989 Art 2 literal f y g.	Solicitar los documentos en los que se hace evidente la asistencia a las actividades de capacitación a los trabajadores sobre el uso de EPP que le fueron entregados.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

5.3.4 (1.250%)	La empresa verifica si los trabajadores usan adecuadamente los EPP y el estado de dichos elementos					Decreto 1443/2014 Art 24 parágrafo 1 Resolución 2400/1979 Art 3 literal d	Solicitar los soportes del último año mediante los cuales se demuestra que la empresa verifica si los trabajadores usan adecuadamente los EPP y el estado de dichos equipos.
-------------------	--	--	--	--	--	---	--

5.4. Estándar: Los centros de trabajo tienen las condiciones sanitarias básicas. (5%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
5.4.1 (2.500%)	En la sede hay suministro permanente de agua, servicios sanitarios y mecanismos para controlar los vectores y para disponer adecuadamente excretas y basuras.					Ley 9 /1979 Art 10, 36 y 129 Resolución 2400 Art 17, 24, 42	Mediante observación directa, verificar si se cumple lo que se exige en el criterio.
5.4.2 (2.500%)	La empresa garantiza que los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, se eliminan de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.					Resolución 1043/2006 anexo técnico 1 Resolución 44451996 Art 7, 18 y 20 Ley 9 /1979 Art 10, 22 y 129	Solicitar la evidencia donde se demuestra lo mencionado en el criterio.

6. GESTION DE AMENAZAS (10%)

6.1. Estándar: La empresa tiene y desarrolla un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
6.1.1 (1.667%)	Está identificada, evaluada y priorizada la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas (análisis de vulnerabilidad).					Decreto 1443/2014 Art 25 numeral 1, 3 y 4	Solicitar el documento que contiene la identificación, evaluación y priorización de la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

<p>6.1.2 (1.667%)</p>	<p>Hay un Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que incluye los procesos, los simulacros y los recursos necesarios para manejar los riesgos que se identificaron en el análisis de vulnerabilidad en todos los centros de trabajo.</p>				<p>Decreto 1443/2014, Art 12 numeral 12, Art 25 numeral 2, 5, 6, 7 y 10</p>	<p>Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar su cumplimiento.</p>
<p>6.1.3 (1.667%)</p>	<p>Hay brigadas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias organizadas según las necesidades y el tamaño de la empresa (primeros auxilios, contra incendios, evacuación etc.).</p>				<p>Decreto 1443/2014 Art 25 numeral 11</p>	<p>Solicitar la lista de las brigadas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias existentes y los nombres de los integrantes de ellas.</p>
<p>6.1.4 (1.667%)</p>	<p>Los integrantes de las brigadas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias reciben la capacitación y dotación necesaria de acuerdo con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.</p>				<p>Decreto 1443/2014 Art 25 numeral 11</p>	<p>Solicitar la evidencia de la capacitación y entrega de la dotación a la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.</p>
<p>6.1.5 (1.667%)</p>	<p>La empresa dio a conocer el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la organización.</p>				<p>Decreto 1443/2014 Art 12 paragrafo 2 , Art 25 numeral 9, Art 28</p>	<p>Solicitar la evidencia que se dio a conocer el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la organización a los trabajadores, contratistas y subcontratistas.</p>

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

						numeral 4	
6.1.6 (1.667%)	Hay un mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos y herramientas.					Decreto 1443/2014, Art 24 parágrafo 1 y 2	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos y herramientas de los dos últimos años.

VERIFICAR

7. AUDITORIA (5%)

7.1. Estándar: La empresa mide la gestión y los resultados del SG-SST (5%)

COD	CRITERIO	C T	C P	N C	N A	REQUISIT O LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
7.1.1 (2.500%)	El empleador tiene definido los indicadores de estructura, proceso y resultado del SG-SST.					Decreto 1443/2014 Art 19, 20, 21, 22	Solicitar los indicadores de estructura, proceso y resultado del SG-SST y sus resultados.
7.1.2 (2.500%)	La alta Dirección revisa una vez al año el SG-SST, sus resultados son comunicados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de seguridad y salud en el trabajo y al responsable del SG – SST.					Decreto 1443/2014 Art 31	Solicitar la revisión por la alta dirección del último año, así como la comunicación de los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de seguridad y salud en el trabajo y al responsable del SG – SST.

ACTUAR

8. MEJORAMIENTO (10%)

8.1. Estándar: La empresa implementa acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)

COD	CRITERIO	C T	C P	N C	N A	REQUISIT O LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
8.1.1 (2.500%)	La empresa garantiza que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, la medición de la eficacia del SG-SST, las auditorías y las recomendaciones					Decreto 1443/2014 Art 33, Art 34	Solicitar los documentos que evidencien que cumple con lo requerido en el criterio.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	del COPASST o Vigía.					
8.1.2 (2.500%)	<p>Cuando después de la revisión por la alta dirección del SG-SST se evidencia que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos del SST son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o mejora para subsanar lo detectado.</p>				<p>Decreto 1443/2014 Art 31 parágrafo 1, Art 33, Art 34</p>	<p>Verificar que las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora se implementaron según lo detectado.</p>
8.1.3 (2.500%)	<p>La empresa ejecuta las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se plantean como resultado de la investigación de los accidentes y de los incidentes y la determinación de las causas básicas de las enfermedades laborales.</p>				<p>Decreto 1443/2014 Art 21 numeral 6, Art 22 numeral 5, Art 33, Art 34</p> <p>Resolución 1401 Art 12</p>	<p>Verificar si la empresa ejecuta las acciones preventivas y correctivas planteadas como resultado de las investigaciones y verificar si han sido efectivas.</p>
8.1.4 (2.500%)	<p>Se implementan las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos de autoridades administrativas; así como las Administradoras de Riesgos Laborales.</p>				<p>Ley 1562/2012 Art 13</p> <p>Decreto 472/2015 Art 7</p>	<p>Solicitar las acciones correctivas provenientes por las autoridades administrativas así como las Administradoras de Riesgos Laborales.</p>

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

• PE – Pequeña empresa (De 11 a 50 trabajadores)

PLANEAR

1. IDENTIFICACIÓN Y GENERALIDADES DE LA EMPRESA – CENTRO DE TRABAJO (5%)

1.1. Estándar: La empresa tiene un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (5%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
1.1.1 (5%)	Hay un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), vigente para el año.					Decreto 1443/2014. Art 4	Solicitar las evidencias que demuestren que hay un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) vigente para el año.

2. RECURSOS (10%)

2.1. Estándar: La empresa dispone de las personas y de los recursos financieros, técnicos y humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
2.1.1 (0.500%)	La alta dirección designó un responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), quien tiene las responsabilidades específicas.					Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 2 y 10	Solicitar el documento en el que consta la designación del responsable, del SG-SST, con la respectiva asignación de responsabilidades.
2.1.2 (0.500%)	El responsable del SG-SST es una persona que como mínimo, acredita la capacitación de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, definida por el Ministerio del Trabajo. La designación del responsable del SG – SST no significa la creación					Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 2 y 10 Resolución 4502 de 2012, Art 11	Solicitar el certificado correspondiente que acredite las 50 horas de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo para el responsable del SG – SST.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función puede ser llevada a cabo por ejemplo por el jefe de recursos humanos, secretaria o cualquier otro trabajador designado por el empleador.					
2.1.3 (0.500%)	La empresa asignó y documentó las responsabilidades específicas en SST a todos los niveles de la organización, para la implementación y mejora continua del SG-SST.				Decreto 1443 de 2014 Art 8 numeral 2, Art 12 numeral 2	Solicitar el soporte que contenga la asignación y documentación de las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo.
2.1.4 (0.500%)	La empresa define y asigna los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole, requeridos para la implementación del SG – SST.				Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 4, Art 17 numeral 5	Verificar la definición y asignación de los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole requeridos para la implementación del SG – SST.
2.1.5 (0.500%)	Todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y pagan los aportes conforme a la normatividad y clase de riesgo.				Ley1562/2012 Art 2, 6 y 7 Decreto 1295/1994 Art 4, 16, 21 y 23 Decreto 723/2013 Art 5, 6 y 13 Decreto	Solicitar la lista de trabajadores, independiente de su forma de contratación y verificar con una muestra mínima del treinta por ciento (30%) de los trabajadores del centro de trabajo, los soportes de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. Verificar que las afiliaciones se realizaron el día antes del inicio de la ejecución de las labores.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

				1772 de 1994 Art 16 Ley 1150/2007 Art 23 Decreto 1443/2014 Art 28 numeral 3 Decreto 1047 de 2014 Art 3 y 4	Solicitar los soportes del pago al Sistema de General Riesgos Laborales de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de la visita verificando en una muestra mínima del veinte por ciento (20%) de los trabajadores del centro de trabajo, independiente de su forma de contratación y revisar que se está pagando conforme a la respectiva clase de riesgo.
2.1.6 (0.500%)	Si la empresa tiene diez (10) o más trabajadores, conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo está con un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus suplentes desarrollando las actividades definidas en la normatividad vigente y se le asignó tiempo para el cumplimiento de sus funciones			Resolución 2013/1986 Art 2 y 11 Decreto 1295/1994 Art 63 Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 9, Art 11 paragrafo 1, Art 12 numeral 10	Solicitar los soportes de la convocatoria, elección, conformación del comité y el acta de constitución. Verificar si es igual el número de representantes del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente. Solicitar las actas de reunión del último año del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo y verificar si se le asignó tiempo para el cumplimiento de sus funciones.
2.1.7 (0.500%)	Un representante del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, participa en la investigación de los incidentes, accidentes. Así mismo, el comité paritario determina las			Resolución 2013/1986 Art 11 literal e Resolución 1401 Art 4 numeral 5 y Art 7 Decreto 1530/1996 Art 4	Solicitar la evidencia de la participación del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales ocurridas, con la determinación de las causas, recomendaciones y evaluaciones realizadas.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	causas de los accidentes y enfermedades laborales. Propone al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia y evalúa los programas que se hayan realizado.					Decreto 1443/2014 Art 32 parágrafo 2, Art 34 numeral 4	
2.1.8 (0.500%)	La empresa conformó el Comité de Convivencia Laboral y funciona de acuerdo con la normatividad vigente.					Resolución 652/2012 Art 6, 7 y 8 Resolución 1356/2012 Art 1,2 y 3	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté conformado de acuerdo a la normativa, se encuentra vigente y solicitar las actas de las reuniones y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.
2.2. Estándar: La empresa diseña y ejecuta un plan de Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)							
COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
2.2.1 (2%)	Se cuenta con un plan de Capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los riesgos prioritarios y el mismo se ejecuta.					Decreto 1443/2014 Art 11	Solicitar el plan de capacitación anual y verificar las evidencias del cumplimiento del mismo.
2.2.2 (2%)	Todos los trabajadores independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores reciben inducción y reinducción en los aspectos generales y específicos de las					Decreto 1443/2014 Art 11 parágrafo 2, Art 12 numeral 6	Solicitar la lista de los trabajadores y contratistas y verifica los soportes de su inducción o re inducción según sea el caso.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros en su trabajo, así como de sus efectos y la forma de controlarlos.						
2.2.3 (2%)	Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo cuentan con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas definido por el Ministerio de Trabajo.					Decreto 1443/2014 Art 35	Verificar que el responsable del SG-SST cuente con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas definido por el Ministerio de Trabajo.

3. GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (10%)

3.1. Estándar: La empresa definió la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (2%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.1.1 (1%)	En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se establece por escrito la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, es comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Política es fecha y firmada por el representante legal, expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre					Decreto 1443/2014 Art 5,6 y 7, Art 8 Numeral 1	Solicitar la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de la empresa y verificar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	<p>todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de contratación o vinculación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para las partes interesadas.</p>						
<p>3.1.2 (1%)</p>	<p>La política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) incluye como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establece los respectivos controles. - El objetivo de proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua <p>El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.</p>					<p>Decreto 1443/2014 Art 7</p>	<p>Verificar si la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) incluye como mínimo los objetivos que se menciona en el criterio.</p>
<p>3.2. Estándar: Los objetivos del SG-SST se establecen con base en las prioridades identificadas (2%)</p>							

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.2.1 (1%)	Están definidos los objetivos del SG-SST y ellos se expresan de conformidad a la política de SST, son medibles, cuantificables, coherentes con el plan de trabajo Anual, compatibles a la normatividad vigente se encuentran documentados, comunicados a los trabajadores, son evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y estar acorde a las prioridades definidas.					Decreto 1443/2014, Art 17 literal b numeral 2 Art 18	Solicitar soportes documentales y verificar si los objetivos definidos cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y que existen evidencias del proceso de difusión.
3.2.2 (1%)	La empresa cumple con la política y objetivos del SG-SST.					Decreto 1443/2014 Art 20 numeral 1y 2, Art 22 numeral 2, Art 30 numeral 1	Verificar si la empresa cumple con la política y objetivos planteados con los resultados de los indicadores, auditorias y/o revisiones por la alta dirección.
3.3 Estándar: Evaluación inicial del SG – SST (1%)							
COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.3.1 (0.500%)	La entidad realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.					Decreto 1443/2014 Art 16	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

3.3.2 (0.500%)	La evaluación será realizada por el responsable del SG-SST o contratada teniendo en cuenta que la persona cuenta con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.					Decreto 1443/2014 Art 16 Resolución 4502 de 2012 Art 1 y 4	Solicitar los certificados correspondientes y verificar si el responsable acredita la formación o capacitación que se exige.
-------------------	---	--	--	--	--	---	--

3.4. Estándar: Plan Anual de Trabajo (3%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.4.1 (3%)	La empresa diseña y define un plan de trabajo anual para el cumplimiento del SG-SST, el cual identifica los objetivos metas, actividades responsabilidades, recursos, cronograma de actividades y debe estar firmado por el empleador y el responsable del SG – SST.					Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 7, Art 12 numeral 5, Art 17 literal b numeral 3 y paragrafo 2, Art 20 numeral 3, Art 21 numeral 2, Art 22 numeral 3	Solicitar las evidencias que demuestren que la empresa diseñó y definió un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el SG-SST, el cual identifica metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades y debe estar firmado por el empleador y verificar el cumplimiento del mismo.

3.5 Estándar: Comunicación (1%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.5.1 (1%)	La empresa dispone de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas.					Decreto 1443/2014 Art 14, Art 28 numeral 2	Verificar los mecanismos de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.6 Estándar: Adquisiciones (1%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.6.1 (1%)	La empresa estableció un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones de las compras o					Decreto 1443/2014 Art 27 Resolución 2400/1979 Art 177 y	Solicitar el procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones de las compras o adquisición de productos y servicios en Seguridad y Salud en el

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

adquisición de productos y servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.					178.	Trabajo.
--	--	--	--	--	------	----------

HACER

4. GESTION DE LA SALUD (20%)

4.1. Estándar: Hay un diagnóstico de las condiciones de salud en el trabajo (5%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
4.1.1 (1.667%)	Hay como mínimo, la siguiente información actualizada, para el último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil), la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores de origen laboral y común.					Resolución 2346/2007 Art 8 numeral 6, Art 18 numeral 1 Decreto 1443/2014, Art 12 numeral 4 Art 16 numeral 7	Solicitar los documentos que evidencien que cumple con lo requerido en el criterio.
4.1.2 (1.667%)	Hay información actualizada, de los trabajadores, para el último año sobre los resultados de los exámenes médicos (ingreso, periódicos y de retiro) e incapacidades					Resolución 2346/2007 Art 15 Decreto 723 Art 18 Decreto 1443 Art 13 numeral 1 y 2, Art 16 parágrafo 1	Solicitar los documentos que evidencien que cumple con lo requerido en el criterio.
4.1.3 (1.667%)	Están definidas las actividades de promoción y prevención de conformidad con el diagnóstico de las					Resolución 2346/2007 Art 18 Decreto 1443 Art 8	Revisar si las actividades de promoción y prevención se encuentran incluidas en el plan anual de trabajo y están acordes con el

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	condiciones de salud de los trabajadores y los peligros prioritarios.					numeral 8, Art 12 numeral 16, Art 20 numeral 9, Art 21 numeral 5, Art 24 parágrafo 3	análisis del diagnóstico de salud y de los peligros prioritarios identificados.
--	---	--	--	--	--	--	---

4.2. Estándar: La empresa registra, reporta e investiga las enfermedades laborales y los incidentes y accidentes del trabajo (5%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
4.2.1 (1.667%)	La empresa reporta a la Administradora de Riesgos Laborales, a la Empresa Promotora de Salud y a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal y las enfermedades diagnosticadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.					Resolución 1401/2007 Art 14 Decreto Ley 19/2012 Art 140 Decreto 1295/1994 Art 21 literal e, Art 62 Resolución 156/2005 Decreto 1443/2014 Art 12 numeral 11, Art 21 numeral 9 Decreto 472 de 2015 Art 14.	Solicitar el FURAT y el FUREL respectivo y verificar si el reporte a la ARL, EPS y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días siguientes al evento.
4.2.2 (1.667%)	La empresa investiga los accidentes e incidentes de trabajo una vez ocurridos y las enfermedades laborales cuando sean diagnosticadas, determinando las causas básicas y la					Decreto 1530/1996 Art 4 Resolución 1401/2007 Art 4 numeral 2, 3, 4, 5 y 6 Decreto 1443/2014	Verificar si se investigan los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades laborales y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	posibilidad que se presenten nuevos casos.					Art 32	
4.2.3 (1.667%)	Hay un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes, así como de las enfermedades laborales que ocurren, se analizan y difunden las conclusiones derivadas del estudio.					Decreto 1443/2014 art 16 numeral 7, Art 21 numeral 10, Art 22 numeral 8. Decreto 1295/1994 Art 61	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones correspondientes y verificar la difusión de las mismas.
4.3. Estándar: A todos los trabajadores se les practican los exámenes médicos laborales, según los requisitos vigentes (5%)							
COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
4.3.1 (1%)	Está definidas las actividades de medicina del trabajo que se debe llevar a cabo según las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de condiciones de salud.					Decreto 1443/2014 Art 12 numeral 4, 13, Art 20 numeral 9, Art 21 numeral 7, Art 24 parágrafo 3.	Verificar si están definidas las actividades que se deben llevar a cabo y si estas tienen en cuenta las prioridades del diagnóstico de las condiciones de salud y se cumplen de acuerdo a lo planeado.
4.3.2 (1%)	Están definidos los perfiles de cargo y estos fueron informados al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales describiendo en forma breve las tareas y el medio en el que se desarrollará su labor					Resolución 2346/2007 Art 4	Verificar si existen los perfiles de cargo para los puestos de trabajo y si fueron entregados para la realización de los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro.
4.3.3 (1%)	Se tiene definida la frecuencia de los exámenes periódicos según el comportamiento del factor de riesgo, las					Resolución 2346/2007 Art 5 Decreto 1443/2014 Art 12	Solicitar los documentos que evidencien que cumple con lo requerido en el criterio.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	condiciones de trabajo, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente.				numeral 4, 13	
4.3.4 (1%)	La empresa garantiza que la historia clínica ocupacional de los trabajadores está bajo la custodia exclusiva de la institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo o del médico que practica los exámenes médicos en la empresa.				Resolución 2346/2007 Art 16 Resolución 1918/2009 Art 2 Decreto 1443/2014 Art 13 numeral 1 y 2	Solicitar los soportes documentales, que evidencien que la empresa garantiza que la historia clínica de los trabajadores está bajo la custodia exclusiva de la institución prestadora de servicios o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.
4.3.5 (1%)	La empresa acata las restricciones realizadas en el campo de la salud a los trabajadores para la realización de sus funciones. Así mismo y de ser necesario, adecua el puesto de trabajo o si esto no es posible realiza la reubicación del trabajador, con el fin de evitar el desmejoramiento de las condiciones de salud del mismo.				Decreto 2177/1989 Art 16 Ley 776/2002 Art 4 y 8 Resolución 2844 de 2007 Art 1, parágrafo Resolución 1013 de 2008 Art 1, parágrafo Decreto 1352 de 2013 Art 30 y parágrafo 1 Manual de procedimient	Revisar de la vigencia anterior y la actual si la totalidad de trabajadores de planta que tuvieron incapacidad temporal fuera de origen laboral o común fueron reincorporados al terminar dicha incapacidad. Así mismo verificar el número de trabajadores que el año anterior y lo corrido del año, han tenido restricciones médicas y cuántos de ellos han tenido adecuación de su puesto de trabajo, cuantos reubicación y cuantos reconversión.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

						os para la rehabilitación y reincorporación ocupacional	
--	--	--	--	--	--	---	--

4.4. Estándar: La empresa tiene un mecanismo de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores frente a los riesgos prioritarios (5%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
4.4.1 (1%)	El Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, verifica si se cumplen las acciones que se derivan de los reportes del seguimiento de la salud de los trabajadores.					Resolución 2013/1989 Art 11 Decreto 1295/1994 Art 63	Solicitar las actas de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los últimos seis (6) meses y verificar lo pertinente.
4.4.2 (1%)	La empresa mide la frecuencia de los accidentes del último año y realiza la clasificación del origen del peligro que lo genero (Físicos, químicos, biológicos, seguridad, públicos, entre otros.). (Frecuencia como el número de veces que ocurre un evento, en un periodo de tiempo).					Resolución 1401/2007 Art 4 Decreto 1443/2014 Art 16 numeral 7, Art 21 numeral 10, Art 22 numeral 8.	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y el año inmediatamente anterior y verificar si el número de accidentes ha disminuido.
4.4.3 (1%)	La empresa mide la mortalidad por accidentes de trabajo o enfermedades					Resolución 1401/2007 Art 4 Decreto	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y el año inmediatamente anterior.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	<p>laborales en el último año y realiza la clasificación del origen del peligro que lo genero (Físicos, químicos, biológicos, seguridad, públicos, entre otros)</p> <p>(Mortalidad es la proporción de muertes en una población durante un periodo determinado)</p>				<p>1443/2014 Art 21 numeral 10, Art 22 numeral 8</p>	
4.4.4 (1%)	<p>La empresa mide la incidencia de la enfermedad laboral del último año y realiza la clasificación del origen del peligro que lo genero (Físico, químico, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros)</p> <p>(Incidencia es el número de casos nuevos de una enfermedad en una población determinada y en un periodo determinado).</p>				<p>Decreto 1443/2014 Art 21 numeral 10, Art 22 numeral 8</p>	<p>Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y el año inmediatamente anterior.</p>
4.4.5 (1%)	<p>La empresa mide el ausentismo por enfermedad laboral, y general, accidente e incidente de trabajo del último año y realiza la clasificación del origen del peligro que lo genero</p>				<p>Decreto 1443/2014 Art 21 numeral 10, Art 22 numeral 8, Art 32 numeral 3</p>	<p>Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y el año inmediatamente anterior.</p>

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

(Físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros) (Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica).							
---	--	--	--	--	--	--	--

5. GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

5.1. Estándar: Están definidos los peligros y los riesgos prioritarios (10%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
5.1.1 (1.667%)	Tiene definida una metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos con alcance sobre todos los procesos, actividades y centros de trabajo. En caso de ser necesario, utiliza metodologías adicionales para completar la evaluación de los riesgos ante los peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.					Decreto 1443/2014 Art 15 y parágrafo 2	Solicitar la metodología definida para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y esta tiene alcance sobre todos los procesos, actividades y centros de trabajo. Verificar si se requirió utilizar metodologías adicionales para completar la evaluación de los riesgos.
5.1.2 (1.667%)	En el SG-SST se identifican las máquinas y/o equipos que se utilizan, así como					Decreto 1443/2014 Art 15, Art 16 numeral 2	Verificar en el SG-SST lo pertinente y confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	las materias primas, insumos, productos finales e intermedios, subproductos y material de desecho.					empresa.
5.1.3 (1.667%)	La identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo se desarrolló con la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa y es actualizada como mínimo una vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.				Decreto 1443/2014 Art 15	Solicitar los documentos que evidencien que cumple con lo requerido en el criterio y verificar que ha disminuido el impacto o se ha llevado a un nivel tolerable el peligro.
5.1.4 (1.667%)	La metodología para identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos incluyó todos los procesos, actividades rutinarias o no rutinarias, maquinarias o equipos, todos los centros de trabajo y para los puestos incluyó los factores de riesgo, el número de trabajadores expuestos y sus cargos, los tiempos de exposición, las				Decreto 1443/2014 Art 15	<p>Seleccionar al azar el 10% de los puestos de trabajo del total de trabajadores y verificar si el documento relaciona los puestos de trabajo con las actividades rutinarias y no rutinarias y los aspectos definidos en el criterio.</p> <p>En caso de muerte de un trabajador debe incluirse obligatoriamente el puesto de del occiso.</p>

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	<p>consecuencias de la exposición, el grado de riesgo, los controles existentes y los que se requiere implantar. Se tienen plenamente identificados los trabajadores que se encuentren expuestos de manera permanente a las actividades de alto riesgos del decreto 2090 si aplica.</p>					
5.1.5 (1.667%)	<p>La empresa pone a disposición de los trabajadores los mecanismos para que reporten las condiciones de trabajo peligrosas y sus condiciones de salud en relación con el trabajo.</p>				Decreto 1443/2014 Art 16 parágrafo 3.	<p>Solicitar los documentos o evidencias que demuestren que el trabajador cuenta con los mecanismos para reportar las condiciones de trabajo peligrosas y sus condiciones de salud en relación con el trabajo. Verificar la gestión que se realizó con los reportes.</p>
5.1.6 (1.667%)	<p>La empresa donde se procese, manipule o trabaje con sustancias tóxicas o cancerígenas o con agentes causantes de enfermedades incluidas en la tabla de enfermedades laborales, cumplen con actividades preventivas.</p>				Ley 1562 Art 9 Decreto 1443/2014 Art 15 paragrafo 2	<p>Revisar la lista de condiciones, materias, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y revisar si son catalogados como cancerígenos o altamente tóxicos (según la clasificación elaborada por entidades internacionales como IARC, ACGIH).</p> <p>Se debe verificar que aquellos que son cancerígenos o tóxicos son considerados como riesgos prioritarios y se cumplen con realizar acciones de prevención.</p> <p>Así mismo se debe verificar las áreas de</p>

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

							almacenamiento de las materias primas y sustancias potencialmente tóxicas o cancerígenas. De igual forma se verificará que se realicen un número mínimo de actividades preventivas para los riesgos de adquirir enfermedades incluidas en la tabla de enfermedades
--	--	--	--	--	--	--	---

5.2. Estándar: Se formulan las acciones de medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos prioritarios y hay mecanismos para garantizar que ellas se realicen. (10%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
5.2.1 (2.500%)	Se implementan las medidas de prevención y control de los riesgos resultado de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización establecido en el art 24 del decreto 1443/2014 de 2014.					Decreto 1443/2014 Art 24 Resolución 2400/ 1979 capítulo I al VII Art del 63 al 152 Ley 9 Art 105 al 109.	Solicitar los soportes documentales que evidencien la aplicación de la jerarquización para la prevención y control de los peligros/riesgos, estos últimos deben corresponder a los mismos obtenidos en la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riegos.
5.2.2 (2.500%)	La empresa, verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente al uso y estado de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de					Decreto 1443/2014 Art 10,Art 24 parágrafo 1, Art 28 numeral 6 Resolución 2400/ 1979 Art 3 literal d, capítulo I al VII Art del 63 al 152 Ley 9 Art 105 al 109	Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente al uso y estado de las medidas de prevención y control de los peligro/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosocial, entre otros)

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	seguridad, público, psicosocial, entre otros)						
5.2.3 (2.500%)	Los trabajadores, proveedores y/o contratistas que están expuestos a los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosocial, entre otros) de su trabajo son informados y capacitados sobre las actividades específicas de prevención y control de este tipo de peligro/riesgo.					Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 8, Art 11, Art 12 numeral 6, Art 13 numeral 4, Art 15 parágrafo 2, Art 28 numeral 4	Solicitar los soportes documentales de las actividades de prevención realizadas por la empresa de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosocial, entre otros) y verificar que los trabajadores, proveedores y/o contratistas se les informo y recibieron capacitación frente a los mismos.
5.2.4 (2.500%)	La empresa establece procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo.					Decreto 1443/2014 Art 12 numeral 7 y 9	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.3. Estándar: Los trabajadores de los puestos que presentan riesgos que requieren, complementariamente medidas de prevención y control, equipos de protección personal (EPP), reciben tales elementos. (3%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
5.3.1 (0.750%)	Están identificados los puestos de trabajo que presentan riesgos y que requieren, complementariamente a las medidas de prevención y control, equipos y elementos de protección personal (EPP) indispensables.					Decreto 1443/2014 Art 24 numeral 5 y parágrafo 1 Resolución 2400/1979 Art 177, 178 Ley 9/1979 Art 122 al 124.	Solicitar la relación de los puestos de trabajo que requieren equipos y elementos de protección personal (EPP), así como la lista de los elementos apropiados para la labor en esos puestos.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

5.3.2 (0.750%)	A cada trabajador que requiere protección de uso personal, se le entregan los EPP y se le reponen de acuerdo a las disposiciones vigentes y se verifica que los contratistas y subcontratistas hayan realizado la entrega y reposición de los EPP a sus trabajadores.					Decreto 1443/2014 Art 12 numeral 8, Art 25 numeral 6, Art 24 numeral 5 y párrafo 1 Resolución 2400/1979 Art 177 Ley 9 /1979 Art 122.	Solicitar la evidencia de la entrega y reposición de los EPP a los trabajadores y verificar los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas.
5.3.3 (0.750%)	Se capacita a los trabajadores sobre el uso de los EPP.					Decreto 1443/2014, Art 12 numeral 6, Art 13 numeral 4, Art 24 párrafo 1 Resolución 2400/1989 Art 2 literal f y g.	Solicitar los documentos en los que se hace evidente la asistencia a las actividades de capacitación a los trabajadores sobre el uso de EPP que le fueron entregados.
5.3.4 (0.750%)	La empresa verifica si los trabajadores usan adecuadamente los EPP y el estado de dichos elementos					Decreto 1443/2014 Art 24 párrafo 1 Resolución 2400/1979 Art 3 literal d	Solicitar los soportes del último año mediante los cuales se demuestra que la empresa verifica si los trabajadores usan adecuadamente los EPP y el estado de dichos equipos.

5.4. Estándar: La empresa tiene y ejecuta un plan de inspecciones sistemáticas. (4%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
5.4.1 (4%)	La empresa realiza inspecciones sistemáticas en las instalaciones, maquinaria, o equipos incluidos los relacionados con la prevención y atención a					Decreto 1443/2014 Art 12 numeral 14, Art 25 numeral 12	Solicitar la evidencia de las inspecciones realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación de un miembro del Comité Paritario de

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	emergencias, con la participación de un miembro del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y los resultados de las mismas.						Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	---	--	--	--	--	--	----------------------------------

5.5. Estándar: Los centros de trabajo tienen las condiciones sanitarias básicas. (3%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
5.5.1 (1.500%)	En la sede hay suministro permanente de agua, servicios sanitarios y mecanismos para controlar los vectores y para disponer adecuadamente excretas y basuras.					Ley 9 /1979 Art 10, 36 y 129 Resolución 2400 Art 17, 24, 42	Mediante observación directa, verificar si se cumple lo que se exige en el criterio.
5.5.2 (1.500%)	La empresa garantiza que los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, se eliminan de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.					Resolución 1043/2006 anexo técnico 1 Resolución 44451996 Art 7, 18 y 20 Ley 9 /1979 Art 10, 22 y 129	Solicitar la evidencia donde se demuestra lo mencionado en el criterio.

6. GESTION DE AMENAZAS (10%)

6.1. Estándar: La empresa tiene y desarrolla un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. (10%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
6.1.1 (1.429%)	Está identificada, evaluada y priorizada la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas (análisis de vulnerabilidad).					Decreto 1443/2014 Art 25 numeral 1, 3 y 4	Solicitar el documento que contiene la identificación, evaluación y priorización de la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas.
6.1.2	Hay un Plan de					Decreto	Solicitar el plan de

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

(1.429%)	prevención, preparación y respuesta ante emergencias que incluye los procesos, los simulacros y los recursos necesarios para manejar los riesgos que se identificaron en el análisis de vulnerabilidad en todos los centros de trabajo.				1443/2014, Art 12 numeral 12, Art 25 numeral 2, 5, 6, 7 y 10	prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar su cumplimiento.
6.1.3 (1.429%)	Hay brigadas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias organizadas según las necesidades y el tamaño de la empresa (primeros auxilios, contra incendios, evacuación etc.).				Decreto 1443/2014 Art 25 numeral 11	Solicitar la lista de las brigadas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias existentes y los nombres de los integrantes de ellas.
6.1.4 (1.429%)	Los integrantes de las brigadas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias reciben la capacitación y dotación necesaria de acuerdo con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.				Decreto 1443/2014 Art 25 numeral 11	Solicitar la evidencia de la capacitación y entrega de la dotación a la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
6.1.5 (1.429%)	La empresa dio a conocer el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la organización.				Decreto 1443/2014 Art 12 paragrafo 2 , Art 25 numeral 9, Art 28 numeral 4	Solicitar la evidencia que se dio a conocer el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la organización a los trabajadores, contratistas y subcontratistas.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

6.1.6 (1.429%)	El Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias incluye planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización debida.					Decreto 1443/2014 Art 25 numeral 8	Verificar si el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias incluye los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa.
6.1.7 (1.429%)	Hay un mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de las inspecciones.					Decreto 1443/2014, Art 24 parágrafo 1 y 2	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos y herramientas de los dos últimos años.

VERIFICAR

7. AUDITORIA (5%)

7.1. Estándar: La empresa mide la gestión y los resultados del SG-SST. (5%)

COD	CRITERIO	C T	C P	N C	N A	REQUISIT O LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
7.1.1 (2.500%)	El empleador tiene definido los indicadores de estructura, proceso y resultado del SG-SST.					Decreto 1443/2014 Art 19, 20, 21, 22	Solicitar los indicadores de estructura, proceso y resultado del SG-SST y sus resultados.
7.1.2 (2.500%)	La alta Dirección revisa una vez al año el SG-SST, sus resultados son comunicados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del SG - SST.					Decreto 1443/2014 Art 31	Solicitar la revisión por la alta dirección del último año, así como la comunicación de los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del SG - SST.

ACTUAR

8. MEJORAMIENTO (10%)

8.1. Estándar: La empresa implementa acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)

COD	CRITERIO	C T	C P	N C	N A	REQUISIT O LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
-----	----------	--------	--------	--------	--------	---------------------	----------------------

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

8.1.1 (2%)	La empresa garantiza que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, la medición de la eficacia del SG-SST, las auditorías y las recomendaciones del COPASST.					Decreto 1443/2014 Art 33, Art 34	Solicitar los documentos que evidencien que cumple con lo requerido en el criterio.
8.1.2 (2%)	Cuando después de la revisión por la alta dirección del SG-SST se evidencia que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos del SST son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o mejora para subsanar lo detectado.					Decreto 1443/2014 Art 31 parágrafo 1, Art 33, Art 34	Verificar que las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora se implementaron según lo detectado.
8.1.3 (2%)	La empresa ejecuta las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se plantean como resultado de la investigación de los accidentes y de los incidentes y la determinación de las causas básicas de las enfermedades laborales.					Decreto 1443/2014 Art 21 numeral 6, Art 22 numeral 5, Art 33, Art 34 Resolución 1401 Art 12	Verificar si la empresa ejecuta las acciones preventivas y correctivas planteadas como resultado de las investigaciones y verificar si han sido efectivas.
8.1.4 (2%)	Se realizan y se cumplen las acciones preventivas y correctivas que se					Decreto 1443/2014 Art 21 numeral 6,	Verificar si se realizan y se cumplen las acciones preventivas y correctivas planteadas en los resultados de

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	plantearon como resultado de las inspecciones.					Art 22 numeral 5	las inspecciones.
8.1.5 (2%)	Se implementan las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos de autoridades administrativas; así como las Administradoras de Riesgos Laborales.					Ley 1562/2012 Art 13 Decreto 472/2015 Art 7	Solicitar las acciones correctivas provenientes por las autoridades administrativas así como las Administradoras de Riesgos Laborales.

- ME – Mediana empresa (De 51 a 200 trabajadores), GR – Gran empresa (De 201 o más trabajadores)

PLANEAR

1. IDENTIFICACIÓN Y GENERALIDADES DE LA EMPRESA – CENTRO DE TRABAJO (5%)

1.1. Estándar: La empresa tiene un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (5%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
1.1.1 (5%)	Hay un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), vigente para el año.					Decreto 1443/2014. Art 4	Solicitar las evidencias que demuestren que hay un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) vigente para el año.

2. RECURSOS (10%)

2.1. Estándar: La empresa dispone de las personas y de los recursos financieros, técnicos y humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
2.1.1 (0.364%)	La alta dirección designó un responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), quien tiene las responsabilidades específicas.					Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 2 y 10	Solicitar el documento en el que consta la designación del responsable, del SG-SST, con la respectiva asignación de responsabilidades.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

<p>2.1.2 (0.364%)</p>	<p>Si la empresa tiene entre cincuenta y uno (51) a doscientos (200) trabajadores, independiente de su forma de contratación, el responsable del SG-SST es una persona que acredita como mínimo, formación como técnico profesional o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o en alguna de sus áreas.</p> <p>En los sitios del país donde no hay el recurso con este perfil, el responsable del SG-SST puede ser una persona que acredite como mínimo, formación como técnico laboral en seguridad y salud en el trabajo o en alguna de sus áreas.</p>				<p>Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 2 y 10</p> <p>Resolución 4502 de 2012, Art 11</p>	<p>Solicitar los certificados correspondientes que acrediten la formación que se exige en el criterio, para el responsable del SG – SST.</p>
<p>2.1.3 (0.364%)</p>	<p>Si la empresa tiene más de doscientos (200) trabajadores, independiente de su forma de contratación, el responsable del SG-SST es una persona que acredita como mínimo formación profesional básica de pregrado o de</p>				<p>Decreto 1443/2014 art 8 numeral 2 y 10</p> <p>Resolución 4502 de 2012, Art 11</p>	<p>Solicitar los certificados correspondientes que acrediten la formación que se exige en el criterio para el responsable del SG – SST.</p>

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	<p>posgrado en seguridad y salud en el trabajo o en alguna de sus áreas.</p> <p>En los sitios del país donde no hay el recurso con ese perfil el responsable del SG-SST puede ser una persona que acredite como mínimo, formación como técnico profesional o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o en alguna de sus áreas.</p>					
2.1.4 (0.364%)	<p>La empresa asignó y documentó las responsabilidades específicas en SST a todos los niveles de la organización, para la implementación y mejora continua del SG-SST.</p>				Decreto 1443 de 2014 Art 8 numeral 2, Art 12 numeral 2	<p>Solicitar el soporte que contenga la asignación y documentación de las responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo.</p>
2.1.5 (0.364%)	<p>La empresa define y asigna los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole, requeridos para la implementación del SG – SST.</p>				Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 4, Art 17 numeral 5	<p>Verificar la definición y asignación de los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole requeridos para la implementación del SG – SST.</p>

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

<p>2.1.6 (0.364%)</p>	<p>Todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y pagan los aportes conforme a la normatividad y clase de riesgo.</p>				<p>Ley 1562/2012 Art 2, 6 y 7</p> <p>Decreto 1295/1994 Art 4, 16, 21 y 23</p> <p>Decreto 723/2013 Art 5, 6 y 13</p> <p>Decreto 1772 de 1994 Art 16</p> <p>Ley 1150/2007 Art 23</p> <p>Decreto 1443/2014 Art 28 numeral 3</p> <p>Decreto 1047 de 2014 Art 3 y 4</p>	<p>Solicitar la lista de trabajadores, independiente de su forma de contratación y verificar con una muestra mínima del treinta por ciento (30%) de los trabajadores del centro de trabajo, los soportes de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. Verificar que las afiliaciones se realizaron el día antes del inicio de la ejecución de las labores.</p> <p>Solicitar los soportes del pago al Sistema de General Riesgos Laborales de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de la visita verificando en una muestra mínima del veinte por ciento (20%) de los trabajadores del centro de trabajo, independiente de su forma de contratación y revisar que se está pagando conforme a la respectiva clase de riesgo.</p>
<p>2.1.7 (0.364%)</p>	<p>Si la empresa tiene diez (10) o más trabajadores, conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo está con un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus suplentes.</p>				<p>Resolución 2013/1986 Art 2.</p> <p>Decreto 1443/2014 Art 12 numeral 10</p>	<p>Solicitar los soportes de la convocatoria, elección, conformación del comité y el acta de constitución. Verificar si es igual el número de representantes del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente.</p>
<p>2.1.8 (0.364%)</p>	<p>El Comité Paritario de seguridad y</p>				<p>Resolución 2013/1985</p>	<p>Solicitar las actas de reunión del último año del Comité</p>

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	salud en el trabajo desarrolla las actividades definidas en la normatividad vigente y se le asignó tiempo para el cumplimiento de sus funciones				Art 11 Decreto 1295/1994 Art 63 Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 9, Art 11 paragrafo 1 Art 12 numeral 10	Paritario de seguridad y salud en el trabajo y verificar si se le asignó tiempo para el cumplimiento de sus funciones.
2.1.9 (0.364%)	Un representante del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, participa en la investigación de los incidentes, accidentes. Así mismo, el comité paritario determina las causas de los accidentes y enfermedades laborales. Propone al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia y evalúa los programas que se hayan realizado.				Resolución 2013/1986 Art 11 literal e Resolución 1401 Art 4 numeral 5 y Art 7 Decreto 1530/1996 Art 4 Decreto 1443/2014 Art 32 parágrafo 2, Art 34 numeral 4	Solicitar la evidencia de la participación del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo en la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales ocurridas, con la determinación de las causas, recomendaciones y evaluaciones realizadas.
2.1.10 (0.364%)	La empresa conformó el Comité de Convivencia Laboral.				Resolución 1356/2012 Art 1,2 y 3	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté conformada de acuerdo a la normativa vigente y se encuentra vigente.
2.1.11 (0.364%)	El comité de Convivencia Laboral funciona de acuerdo con la				Resolución 652/2012 Art 6, 7 y 8	Solicitar las actas de las reuniones y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Labora,

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	normatividad vigente.					Resolución 1356/2012 Art 3.	verificando el desarrollo de sus funciones.
--	-----------------------	--	--	--	--	-----------------------------	---

2.2. Estándar: La empresa diseña y ejecuta un plan de Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
2.2.1 (2%)	Se cuenta con un plan de Capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los riesgos prioritarios y el mismo se ejecuta.					Decreto 1443/2014 Art 11	Solicitar el plan de capacitación anual y verificar las evidencias del cumplimiento del mismo.
2.2.2 (2%)	Todos los trabajadores independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores reciben inducción y reinducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros en su trabajo, así como de sus efectos y la forma de controlarlos.					Decreto 1443/2014 Art 11 parágrafo 2, Art 12 numeral 6	Solicitar la lista de los trabajadores y contratistas y verifica los soportes de su inducción o re inducción según sea el caso.
2.2.3 (2%)	Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo cuentan con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas definido por el					Decreto 1443/2014 Art 35	Verificar que el responsable del SG-SST cuente con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de 50 horas definido por el Ministerio de Trabajo.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

Ministerio de Trabajo.						
------------------------	--	--	--	--	--	--

3. GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (10%)

3.1. Estándar: La empresa definió la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.1.1 (0.500%)	<p>En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se establece por escrito la Política de Seguridad y Salud en el trabajo, es comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>La Política es fecha y firmada por el representante legal, expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de contratación o vinculación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para las partes interesadas.</p>					Decreto 1443/2014 Art 5,6 y 7, Art 8 Numeral 1	Solicitar la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de la empresa y verificar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio.
3.1.2 (0.500%)	La política del Sistema de Gestión de					Decreto 1443/2014 Art 7	Verificar si la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	<p>Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) incluye como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establece los respectivos controles. - El objetivo de proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua - El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales. 						<p>Trabajo (SG-SST) incluye como mínimo los objetivos que se menciona en el criterio.</p>
--	---	--	--	--	--	--	---

3.2. Estándar: Los objetivos del SG-SST se establecen con base en las prioridades identificadas. (1%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.2.1 (0.500%)	<p>Están definidos los objetivos del SG-SST y ellos se expresan de conformidad a la política de SST, son medibles, cuantificables, coherentes con el plan de trabajo Anual, compatibles a la normatividad vigente se encuentran documentados,</p>					<p>Decreto 1443/2014, Art 17 literal b numeral 2 Art 18</p>	<p>Solicitar soportes documentales y verificar si los objetivos definidos cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y que existen evidencias del proceso de difusión.</p>

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	comunicados a los trabajadores, son evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y estar acorde a las prioridades definidas.						
3.2.2 (0.500%)	La empresa cumple con la política y objetivos del SG-SST.					Decreto 1443/2014 Art 20 numeral 1 y 2, Art 22 numeral 2, Art 30 numeral 1	Verificar si la empresa cumple con la política y objetivos planteados con los resultados de los indicadores, auditorias y/o revisiones por la alta dirección.

3.3 Estándar: Evaluación inicial del SG – SST (1%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.3.1 (0.500%)	La entidad realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.					Decreto 1443/2014 Art 16	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3.3.2 (0.500%)	La evaluación será realizada por el responsable del SG-SST o contratada teniendo en cuenta que la persona cuenta con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.					Decreto 1443/2014 Art 16 Resolución 4502 de 2012 Art 1 y 4	Solicitar los certificados correspondientes y verificar si el responsable acredita la formación o capacitación que se exige.

3.4. Estándar: Plan Anual de Trabajo (2%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
-----	----------	----	----	----	----	-----------------	----------------------

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

3.4.1 (2%)	La empresa diseña y define un plan de trabajo anual para el cumplimiento del SG-SST, el cual identifica los objetivos metas, actividades responsabilidades, recursos, cronograma de actividades y debe estar firmado por el empleador y el responsable del SG – SST.					Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 7, Art 12 numeral 5, Art 17 literal b numeral 3 y paragrafo 2, Art 20 numeral 3, Art 21 numeral 2, Art 22 numeral 3	Solicitar las evidencias que demuestren que la empresa diseñó y definió un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el SG-SST, el cual identifica metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades y debe estar firmado por el empleador y verificar el cumplimiento del mismo.
---------------	--	--	--	--	--	---	---

3.5 Estándar: Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)

COD	CRITERIO	C T	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.5.1 (2%)	La empresa define la matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos aplicables a la empresa.					Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 5, Art 12 numeral 15, Art 17 literal a numeral 1.	Solicitar la matriz legal en la cual se contemple la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales.

3.6 Estándar: Comunicación (1%)

COD	CRITERIO	C T	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.6.1 (1%)	La empresa dispone de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas.					Decreto 1443/2014 Art 14, Art 28 numeral 2	Verificar los mecanismos de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.7 Estándar: Adquisiciones (1%)

COD	CRITERIO	C T	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.7.1 (1%)	La empresa estableció un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones de					Decreto 1443/2014 Art 27 Resolución 2400/1979	Solicitar el procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones de las compras o adquisición de productos y servicios en

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	las compras o adquisición de productos y servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.					Art 177 y 178.	Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	--	--	--	--	--	----------------	----------------------------------

3.8 Estándar: Contratación (1%)

COD	CRITERIO	C T	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
3.8.1 (1%)	La empresa incluye los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.					Decreto 1443/2014 Art 4 parágrafo 2, Art 28 numeral 1	Revisar que en la selección y evaluación de proveedores y contratistas se haya tenido en cuenta como mínimo el criterio del SG – SST y los demás aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

HACER

4. GESTION DE LA SALUD (20%)

4.1. Estándar: Hay un diagnóstico de las condiciones de salud en el trabajo (5%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
4.1.1 (1.667%)	Hay como mínimo, la siguiente información actualizada, para el último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil), la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores de origen laboral y común.					Resolución 2346/2007 Art 8 numeral 6, Art 18 numeral 1 Decreto 1443/2014, Art 12 numeral 4 Art 16 numeral 7	Solicitar los documentos que evidencien que cumple con lo requerido en el criterio.
4.1.2 (1.667%)	Hay información actualizada, de los trabajadores, para el último año sobre					Resolución 2346/2007 Art 15	Solicitar los documentos que evidencien que cumple con lo requerido en el criterio.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	los resultados de los exámenes médicos (ingreso, periódicos y de retiro) e incapacidades					Decreto 723 Art 18 Decreto 1443 Art 13 numeral 1 y 2, Art 16 párrafo 1	
4.1.3 (1.667%)	Están definidas las actividades de promoción y prevención de conformidad con el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros prioritarios.					Resolución 2346/2007 Art 18 Decreto 1443 Art 8 numeral 8, Art 12 numeral 16, Art 20 numeral 9, Art 21 numeral 5, Art 24 párrafo 3	Revisar si las actividades de promoción y prevención se encuentran incluidas en el plan anual de trabajo y están acordes con el análisis del diagnóstico de salud y de los peligros prioritarios identificados.

4.2. Estándar: La empresa registra, reporta e investiga las enfermedades laborales y los incidentes y accidentes del trabajo (5%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
4.2.1 (1.667%)	La empresa reporta a la Administradora de Riesgos Laborales, a la Empresa Promotora de Salud y a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal y las enfermedades diagnosticadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.					Resolución 1401/2007 Art 14 Decreto Ley 19/2012 Art 140 Decreto 1295/1994 Art 21 literal e, Art 62 Resolución 156/2005 Decreto 1443/2014 Art 12 numeral 11, Art 21 numeral 9 Decreto 472	Solicitar el FURAT y el FUREL respectivo y verificar si el reporte a la ARL, EPS y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días siguientes al evento.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

						de 2015 Art 14.	
4.2.2 (1.667%)	La empresa investiga los accidentes e incidentes de trabajo una vez ocurridos y las enfermedades laborales cuando sean diagnosticadas, determinando las causas básicas y la posibilidad que se presenten nuevos casos.					Decreto 1530/1996 Art 4 Resolución 1401/2007 Art 4 numeral 2, 3, 4 ,5 y 6 Decreto 1443/2014 Art 32	Verificar si se investigan los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades laborales y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos.
4.2.3 (1.667%)	Hay un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes, así como de las enfermedades laborales que ocurren, se analizan y difunden las conclusiones derivadas del estudio.					Decreto 1443/2014 art 16 numeral 7, Art 21 numeral 10, Art 22 numeral 8. Decreto 1295/1994 Art 61	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones correspondientes y verificar la difusión de las mismas.

4.3. Estándar: A todos los trabajadores se les practican los exámenes médicos laborales, según los requisitos vigentes (5%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
4.3.1 (1%)	Está definidas las actividades de medicina del trabajo que se debe llevar a cabo según las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de condiciones de salud.					Decreto 1443/2014 Art 12 numeral 4, 13, Art 20 numeral 9, Art 21 numeral 7, Art 24 parágrafo 3.	Verificar si están definidas las actividades que se deben llevar a cabo y si estas tienen en cuenta las prioridades del diagnóstico de las condiciones de salud y se cumplen de acuerdo a lo planeado.
4.3.2 (1%)	Están definidos los perfiles de cargo y estos fueron informados al médico que realiza las evaluaciones					Resolución 2346/2007 Art 4	Verificar si existen los perfiles de cargo para los puestos de trabajo y si fueron entregados para la realización de los exámenes médicos de ingreso,

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	ocupacionales describiendo en forma breve las tareas y el medio en el que se desarrollará su labor					periódicos y de retiro.
4.3.3 (1%)	Se tiene definida la frecuencia de los exámenes periódicos según el comportamiento del factor de riesgo, las condiciones de trabajo, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente.				Resolución 2346/2007 Art 5 Decreto 1443/2014 Art 12 numeral 4, 13	Solicitar los documentos que evidencien que cumple con lo requerido en el criterio.
4.3.4 (1%)	La empresa garantiza que la historia clínica ocupacional de los trabajadores está bajo la custodia exclusiva de la institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo o del médico que practica los exámenes médicos en la empresa.				Resolución 2346/2007 Art 16 Resolución 1918/2009 Art 2 Decreto 1443/2014 Art 13 numeral 1 y 2	Solicitar los soportes documentales, que evidencien que la empresa garantiza que la historia clínica de los trabajadores está bajo la custodia exclusiva de la institución prestadora de servicios o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.
4.3.5 (1%)	La empresa acata las restricciones realizadas en el campo de la salud a los trabajadores para la realización de sus funciones. Así mismo y de ser necesario, adecua el puesto de trabajo o si esto				Decreto 2177/1989 Art 16 Ley 776/2002 Art 4 y 8 Resolución 2844 de 2007 Art 1, parágrafo	Revisar de la vigencia anterior y la actual si la totalidad de trabajadores de planta que tuvieron incapacidad temporal fuera de origen laboral o común fueron reincorporados al terminar dicha incapacidad. Así mismo verificar el número de trabajadores que el año anterior y lo corrido

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	no es posible realiza la reubicación del trabajador, con el fin de evitar el desmejoramiento de las condiciones de salud del mismo.					Resolución 1013 de 2008 Art 1, parágrafo Decreto 1352 de 2013 Art 30 y parágrafo 1 Manual de procedimientos para la rehabilitación y reincorporación ocupacional	del año, han tenido restricciones médicas y cuántos de ellos han tenido adecuación de su puesto de trabajo, cuantos reubicación y cuantos reconversión.
--	---	--	--	--	--	--	---

4.4. Estándar: La empresa tiene un mecanismo de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores frente a los riesgos prioritarios. (5%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
4.4.1 (0.625%)	El Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, verifica si se cumplen las acciones que se derivan de los reportes del seguimiento de la salud de los trabajadores.					Resolución 2013/1989 Art 11 Decreto 1295/1994 Art 63	Solicitar las actas de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de los últimos seis (6) meses y verificar lo pertinente.
4.4.2 (0.625%)	Hay un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida saludable.					1295/1994 Art 35 numeral d Ley 1562/2012 Art 11 literal f	Solicitar el programa respectivo y los documentos que evidencien el cumplimiento del mismo.
4.4.3 (0.625%)	La empresa mide la frecuencia de los accidentes del último año y realiza la clasificación del origen del peligro que lo genero					Resolución 1401/2007 Art 4 Decreto 1443/2014 Art 16	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y el año inmediatamente anterior y verificar si el número de accidentes ha disminuido.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	(Físicos, químicos, biológicos, seguridad, públicos, entre otros.). (Frecuencia como el número de veces que ocurre un evento, en un periodo de tiempo).				numeral 7, Art 21 numeral 10, Art 22 numeral 8.	
4.4.4 (0.625%)	La empresa mide la severidad de los accidentes del último año y realiza la clasificación del origen del peligro que lo genero (Físicos, químicos, biológicos, seguridad, públicos, entre otros). (Severidad es el índice que relaciona el número de días de incapacidad por el número de horas de exposición en un periodo de tiempo determinado).				Resolución 1401/2007 Art 4 Decreto 1443/2014 Art 21 numeral 10, Art 22 numeral 8	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y el año inmediatamente anterior.
4.4.5 (0.625%)	La empresa mide la mortalidad por accidentes de trabajo o enfermedades laborales en el último año y realiza la clasificación del origen del peligro que lo genero (Físicos, químicos, biológicos, seguridad, públicos, entre otros)				Resolución 1401/2007 Art 4 Decreto 1443/2014 Art 21 numeral 10, Art 22 numeral 8	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y el año inmediatamente anterior.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	(Mortalidad es la proporción de muertes en una población durante un periodo determinado)					
4.4.6 (0.625%)	<p>La empresa mide la prevalencia de enfermedad laboral del último año y realiza la clasificación del origen del peligro que lo genero (Físico, químico, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros)</p> <p>(Prevalencia es el número de casos de una enfermedad laboral presente en una población en un tiempo específico en relación con el número de personas en la población en ese periodo determinado).</p>				Decreto 1443/2014 Art 21 numeral 10, Art 22 numeral 8	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y el año inmediatamente anterior y verificar si el número de enfermedades laborales ha disminuido.
4.4.7 (0.625%)	<p>La empresa mide la incidencia de la enfermedad laboral del último año y realiza la clasificación del origen del peligro que lo genero (Físico, químico, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros)</p> <p>(Incidencia es el número de casos</p>				Decreto 1443/2014 Art 21 numeral 10, Art 22 numeral 8	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y el año inmediatamente anterior.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	nuevos de una enfermedad en una población determinada y en un periodo determinado).						
4.4.8 (0.625%)	La empresa mide el ausentismo por enfermedad laboral, y general, accidente e incidente de trabajo del último año y realiza la clasificación del origen del peligro que lo genero (Físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros) (Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica).					Decreto 1443/2014 Art 21 numeral 10, Art 22 numeral 8, Art 32 numeral 3	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y el año inmediatamente anterior.

5. GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

5.1. Estándar: Están definidos los peligros y los riesgos prioritarios. (10%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
5.1.1 (1.667%)	Tiene definida una metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos con alcance sobre todos los procesos, actividades y centros de trabajo. En caso de ser necesario, utiliza metodologías adicionales para completar la					Decreto 1443/2014 Art 15 y parágrafo 2	Solicitar la metodología definida para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y esta tiene alcance sobre todos los procesos, actividades y centros de trabajo. Verificar si se requirió utilizar metodologías adicionales para completar la evaluación de los riesgos.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	evaluación de los riesgos ante los peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.					
5.1.2 (1.667%)	En el SG-SST se identifican las máquinas y/o equipos que se utilizan, así como las materias primas, insumos, productos finales e intermedios, subproductos y material de desecho.				Decreto 1443/2014 Art 15, Art 16 numeral 2	Verificar en el SG-SST lo pertinente y confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa.
5.1.3 (1.667%)	La identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo se desarrolló con la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa y es actualizada como mínimo una vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.				Decreto 1443/2014 Art 15	Solicitar los documentos que evidencien que cumple con lo requerido en el criterio y verificar que ha disminuido el impacto o se ha llevado a un nivel tolerable el peligro.
5.1.4 (1.667%)	La metodología para identificar los peligros, evaluar y				Decreto 1443/2014 Art 15	Seleccionar al azar el 10% de los puestos de trabajo del total de trabajadores y

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	<p>valorar los riesgos incluyó todos los procesos, actividades rutinarias o no rutinarias, maquinarias o equipos, todos los centros de trabajo y para los puestos incluyó los factores de riesgo, el número de trabajadores expuestos y sus cargos, los tiempos de exposición, las consecuencias de la exposición, el grado de riesgo, los controles existentes y los que se requiere implantar. Se tienen plenamente identificados los trabajadores que se encuentren expuestos de manera permanente a las actividades de alto riesgos del decreto 2090 si aplica.</p>					<p>verificar si el documento relaciona los puestos de trabajo con las actividades rutinarias y no rutinarias y los aspectos definidos en el criterio.</p> <p>En caso de muerte de un trabajador debe incluirse obligatoriamente el puesto de del occiso.</p>
5.1.5 (1.667%)	<p>La empresa pone a disposición de los trabajadores los mecanismos para que reporten las condiciones de trabajo peligrosas y sus condiciones de salud en relación con el trabajo.</p>				<p>Decreto 1443/2014 Art 16 parágrafo 3.</p>	<p>Solicitar los documentos o evidencias que demuestren que el trabajador cuenta con los mecanismos para reportar las condiciones de trabajo peligrosas y sus condiciones de salud en relación con el trabajo. Verificar la gestión que se realizó con los reportes.</p>
5.1.6 (1.667%)	<p>La empresa donde se procese, manipule o trabaje con sustancias toxicas o</p>				<p>Ley 1562 Art 9 Decreto 1443/2014</p>	<p>Revisar la lista de condiciones, materias, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y revisar si son</p>

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	<p>cancerígenas o con agentes causantes de enfermedades incluidas en la tabla de enfermedades laborales, cumplen con actividades preventivas.</p>					<p>Art 15 paragrafo 2</p>	<p>catalogados como cancerígenos o altamente tóxicos (según la clasificación elaborada por entidades internacionales como IARC, ACGIH).</p> <p>Se debe verificar que aquellos que son cancerígenos o tóxicos son considerados como riesgos prioritarios y se cumplen con realizar acciones de prevención.</p> <p>Así mismo se debe verificar las áreas de almacenamiento de las materias primas y sustancias potencialmente tóxicas o cancerígenas.</p> <p>De igual forma se verificará que se realicen un número mínimo de actividades preventivas para los riesgos de adquirir enfermedades incluidas en la tabla de enfermedades.</p>
--	---	--	--	--	--	---------------------------	--

5.2. Estándar: Se formulan las acciones de medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos prioritarios y hay mecanismos para garantizar que ellas se realicen. (10%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
5.2.1 (2.500%)	<p>Se implementan las medidas de prevención y control de los riesgos resultado de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización establecido en el art 24 del decreto 1443/2014 de</p>					<p>Decreto 1443/2014 Art 24</p> <p>Resolución 2400/ 1979 capítulo I al VII Art del 63 al 152</p> <p>Ley 9 Art 105 al 109.</p>	<p>Solicitar los soportes documentales que evidencien la aplicación de la jerarquización para la prevención y control de los peligros/riesgos, estos últimos deben corresponder a los mismos obtenidos en la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riegos.</p>

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	2014.					
5.2.2 (2.500%)	La empresa, verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente al uso y estado de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosocial, entre otros)				Decreto 1443/2014 Art 10, Art 24 parágrafo 1, Art 28 numeral 6 Resolución 2400/ 1979 Art 3 literal d, capítulo I al VII Art del 63 al 152 Ley 9 Art 105 al 109	Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente al uso y estado de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosocial, entre otros)
5.2.3 (2.500%)	Los trabajadores, proveedores y/o contratistas que están expuestos a los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosocial, entre otros) de su trabajo son informados y capacitados sobre las actividades específicas de prevención y control de este tipo de peligro/riesgo.				Decreto 1443/2014 Art 8 numeral 8, Art 11, Art 12 numeral 6, Art 13 numeral 4, Art 15 parágrafo 2, Art 28 numeral 4	Solicitar los soportes documentales de las actividades de prevención realizadas por la empresa de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, público, psicosocial, entre otros) y verificar que los trabajadores, proveedores y/o contratistas se les informo y recibieron capacitación frente a los mismos.
5.2.4 (2.500%)	La empresa establece procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo.				Decreto 1443/2014 Art 12 numeral 7 y 9	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

5.3. Estándar: Los trabajadores de los puestos que presentan riesgos que requieren, complementariamente medidas de prevención y control, equipos de protección personal (EPP), reciben tales elementos (4%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
5.3.1 (1%)	Están identificados los puestos de trabajo que presentan riesgos y que requieren, complementariamente a las medidas de prevención y control, equipos y elementos de protección personal (EPP) indispensables.					Decreto 1443/2014 Art 24 numeral 5 y parágrafo 1 Resolución 2400/1979 Art 177, 178 Ley 9/1979 Art 122 al 124.	Solicitar la relación de los puestos de trabajo que requieren equipos y elementos de protección personal (EPP), así como la lista de los elementos apropiados para la labor en esos puestos.
5.3.2 (1%)	A cada trabajador que requiere protección de uso personal, se le entregan los EPP y se le reponen de acuerdo a las disposiciones vigentes y se verifica que los contratistas y subcontratistas hayan realizado la entrega y reposición de los EPP a sus trabajadores.					Decreto 1443/2014 Art 12 numeral 8, Art 25 numeral 6, Art 24 numeral 5 y parágrafo 1 Resolución 2400/1979 Art 177 Ley 9 /1979 Art 122.	Solicitar la evidencia de la entrega y reposición de los EPP a los trabajadores y verificar los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas.
5.3.3 (1%)	Se capacita a los trabajadores sobre el uso de los EPP.					Decreto 1443/2014, Art 12 numeral 6, Art 13 numeral 4, Art 24 parágrafo 1 Resolución 2400/1989 Art 2 literal f y g.	Solicitar los documentos en los que se hace evidente la asistencia a las actividades de capacitación a los trabajadores sobre el uso de EPP que le fueron entregados.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

5.3.4 (1%)	La empresa verifica si los trabajadores usan adecuadamente los EPP y el estado de dichos elementos					Decreto 1443/2014 Art 24 parágrafo 1 Resolución 2400/1979 Art 3 literal d	Solicitar los soportes del último año mediante los cuales se demuestra que la empresa verifica si los trabajadores usan adecuadamente los EPP y el estado de dichos equipos.
---------------	--	--	--	--	--	---	--

5.4. Estándar: La empresa tiene y ejecuta un plan de inspecciones sistemáticas (2%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
5.4.1 (2%)	La empresa realiza inspecciones sistemáticas en las instalaciones, maquinaria, o equipos incluidos los relacionados con la prevención y atención a emergencias, con la participación de un miembro del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y los resultados de las mismas.					Decreto 1443/2014 Art 12 numeral 14, Art 25 numeral 12	Solicitar la evidencia de las inspecciones realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación de un miembro del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

5.5. Estándar: Los centros de trabajo tienen las condiciones sanitarias básicas. (3%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
5.5.1 (1.500%)	En la sede hay suministro permanente de agua, servicios sanitarios y mecanismos para controlar los vectores y para disponer adecuadamente excretas y basuras.					Ley 9 /1979 Art 10, 36 y 129 Resolución 2400 Art 17, 24, 42	Mediante observación directa, verificar si se cumple lo que se exige en el criterio.
5.5.2 (1.500%)	La empresa garantiza que los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, se eliminen de forma					Resolución 1043/2006 anexo técnico 1 Resolución 44451996	Solicitar la evidencia donde se demuestra lo mencionado en el criterio.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

	que no se ponga en riesgo a los trabajadores.					Art 7, 18 y 20 Ley 9 /1979 Art 10, 22 y 129	
--	---	--	--	--	--	---	--

5.6. Estándar: Gestión del cambio (1%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
5.6.1 (1%)	La entidad dispone de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se puedan generar por cambios internos o externos.					Decreto 1443/2014 Art 26	Solicitar el procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo en cambios internos y externos que se presenten en la entidad.

6. GESTION DE AMENAZAS (10%)

6.1. Estándar: La empresa tiene y desarrolla un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)

COD	CRITERIO	CT	CP	NC	NA	REQUISITO LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
6.1.1 (1.429%)	Está identificada, evaluada y priorizada la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas (análisis de vulnerabilidad).					Decreto 1443/2014 Art 25 numeral 1, 3 y 4	Solicitar el documento que contiene la identificación, evaluación y priorización de la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas.
6.1.2 (1.429%)	Hay un Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que incluye los procesos, los simulacros y los recursos necesarios para manejar los riesgos que se identificaron en el análisis de vulnerabilidad en todos los centros de trabajo.					Decreto 1443/2014, Art 12 numeral 12, Art 25 numeral 2, 5, 6, 7 y 10	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar su cumplimiento.

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

<p>6.1.3 (1.429%)</p>	<p>Hay brigadas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias organizadas según las necesidades y el tamaño de la empresa (primeros auxilios, contra incendios, evacuación etc.).</p>					<p>Decreto 1443/2014 Art 25 numeral 11</p>	<p>Solicitar la lista de las brigadas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias existentes y los nombres de los integrantes de ellas.</p>
<p>6.1.4 (1.429%)</p>	<p>Los integrantes de las brigadas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias reciben la capacitación y dotación necesaria de acuerdo con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.</p>					<p>Decreto 1443/2014 Art 25 numeral 11</p>	<p>Solicitar la evidencia de la capacitación y entrega de la dotación a la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.</p>
<p>6.1.5 (1.429%)</p>	<p>La empresa dio a conocer el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la organización.</p>					<p>Decreto 1443/2014 Art 12 paragrafo 2 , Art 25 numeral 9, Art 28 numeral 4</p>	<p>Solicitar la evidencia que se dio a conocer el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la organización a los trabajadores, contratistas y subcontratistas.</p>
<p>6.1.6 (1.429%)</p>	<p>El Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias incluye planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización debida.</p>					<p>Decreto 1443/2014 Art 25 numeral 8</p>	<p>Verificar si el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias incluye los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa.</p>
<p>6.1.7 (1.429%)</p>	<p>Hay un mantenimiento periódico de las</p>					<p>Decreto 1443/2014,</p>	<p>Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las</p>

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los informes de las inspecciones.					Art 24 parágrafo 1 y 2	instalaciones, equipos y herramientas de los dos últimos años.
--	--	--	--	--	------------------------	--

VERIFICAR

7. AUDITORIA (5%)

7.1. Estándar: La empresa mide la gestión y los resultados del SG-SST. (5%)

COD	CRITERIO	C T	C P	N C	N A	REQUISIT O LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
7.1.1 (1.667%)	El empleador tiene definido los indicadores de estructura, proceso y resultado del SG-SST.					Decreto 1443/2014 Art 19, 20, 21, 22	Solicitar los indicadores de estructura, proceso y resultado del SG-SST y sus resultados.
7.1.2 (1.667%)	La alta Dirección revisa una vez al año el SG-SST, sus resultados son comunicados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del SG – SST.					Decreto 1443/2014 Art 31	Solicitar la revisión por la alta dirección del último año, así como la comunicación de los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del SG – SST.
7.1.3 (1.667%)	La empresa planifica con la participación del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, el procedimiento de auditoria del cumplimiento del SG-SST.					Decreto 1443/2014 Art 29 y 30	Solicitar evidencia de la planeación de la auditoria con la participación del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo solicita el resultado de la auditoria y verifica si se realiza por lo menos una vez al año y se comunica a las personas responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora.

ACTUAR

8. MEJORAMIENTO (10%)

8.1. Estándar: La empresa implementa acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)

COD	CRITERIO	C T	C P	N C	N A	REQUISIT O LEGAL	MODO DE VERIFICACIÓN
-----	----------	--------	--------	--------	--------	---------------------	----------------------

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

<p>8.1.1 (2%)</p>	<p>La empresa garantiza que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, la medición de la eficacia del SG-SST, las auditorías y las recomendaciones del COPASST.</p>				<p>Decreto 1443/2014 Art 33, Art 34</p>	<p>Solicitar los documentos que evidencien que cumple con lo requerido en el criterio.</p>
<p>8.1.2 (2%)</p>	<p>Cuando después de la revisión por la alta dirección del SG-SST se evidencia que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos del SST son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o mejora para subsanar lo detectado.</p>				<p>Decreto 1443/2014 Art 31 parágrafo 1, Art 33, Art 34</p>	<p>Verificar que las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora se implementaron según lo detectado.</p>
<p>8.1.3 (2%)</p>	<p>La empresa ejecuta las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se plantean como resultado de la investigación de los accidentes y de los incidentes y la determinación de las causas básicas de las enfermedades laborales.</p>				<p>Decreto 1443/2014 Art 21 numeral 6, Art 22 numeral 5, Art 33, Art 34 Resolución 1401 Art 12</p>	<p>Verificar si la empresa ejecuta las acciones preventivas y correctivas planteadas como resultado de las investigaciones y verificar si han sido efectivas.</p>

Continuación de la resolución "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo para los empleadores".

8.1.4 (2%)	Se realizan y se cumplen las acciones preventivas y correctivas que se plantearon como resultado de las inspecciones.					Decreto 1443/2014 Art 21 numeral 6, Art 22 numeral 5	Verificar si se realizan y se cumplen las acciones preventivas y correctivas planteadas en los resultados de las inspecciones.
8.1.5 (2%)	Se implementan las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos de autoridades administrativas; así como las Administradoras de Riesgos Laborales.					Ley 1562/2012 Art 13 Decreto 472/2015 Art 7	Solicitar las acciones correctivas provenientes por las autoridades administrativas así como las Administradoras de Riesgos Laborales.